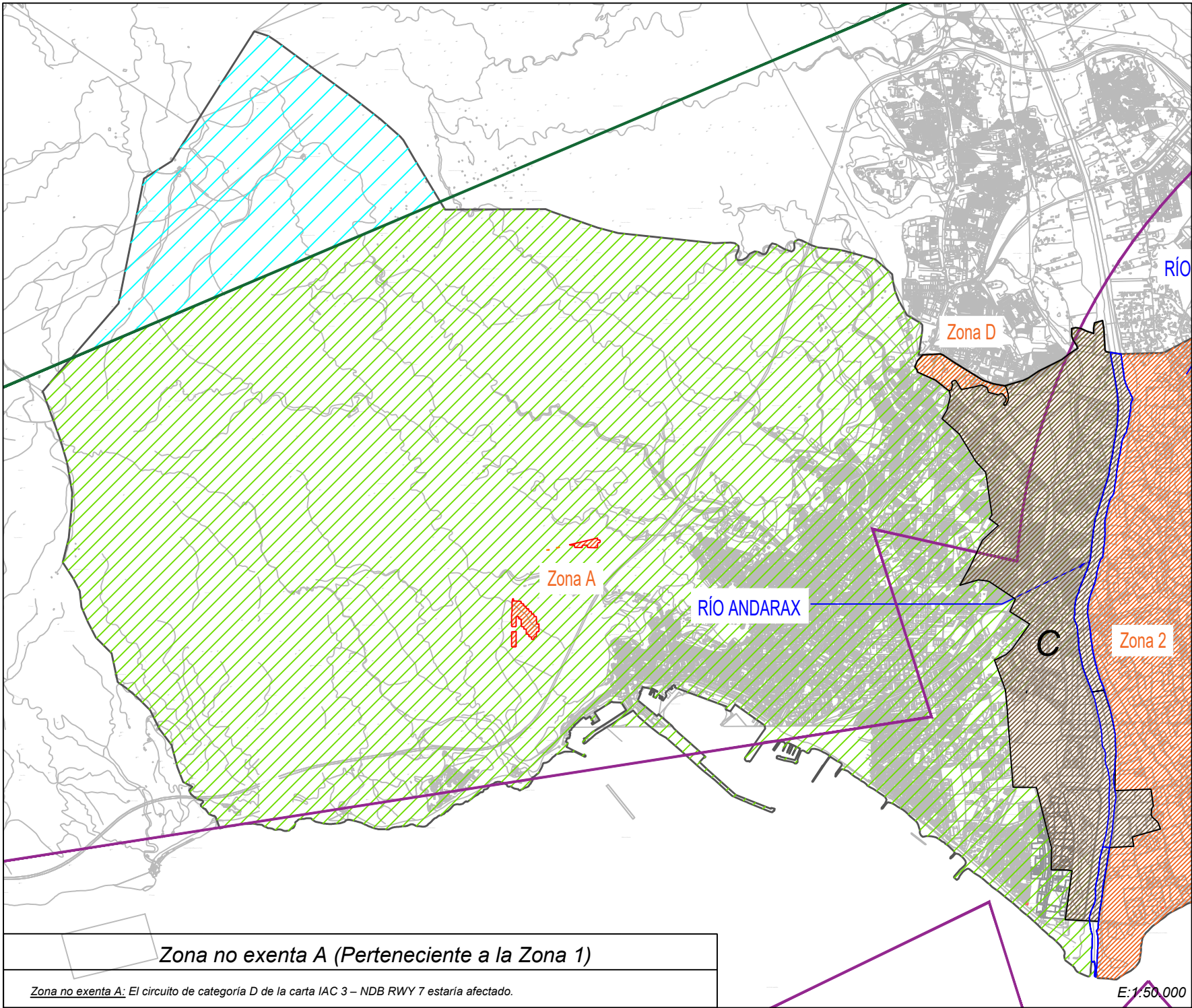




Zona no exenta A (Perteneiente a la Zona 1)

Zona no exenta A: El circuito de categoría D de la carta IAC 3 – NDB RWY 7 estaría afectado.

LEYENDA

- Término municipal Almería.
- Zona no exenta Zona 2.
- Zona no exenta A y Zona no exenta D dentro de la Zona 1.
- Zona exenta.
- Zona C: Zona donde debido a los mayores márgenes de seguridad requeridos, se exencionan los elementos hasta 30,00 metros.
- Zona Fuera de Servidumbres Aeronáuticas.
- Contorno delimitador superficies aeronáuticas de aeródromo-radioeléctricas del aeropuerto de Almería.
- Límites hidrográficos : Río Andarax.
- Contorno delimitador servidumbres aeronáuticas operativas del aeropuerto de Almería.

ZONA 1: ZONA OESTE

La zona 1 correspondiente al municipio de Almería situado al oeste del río Andarax, donde se incluye el núcleo principal de la ciudad.

Zona no exenta: Existen zonas no exentas dentro de la Zona 1: Zona Oeste, las señaladas como la Zona A no exenta (afectación a los procedimientos de vuelo actualmente publicados en AIP España) y la Zona D no exenta.

Zona exenta: La Zona 1 en su totalidad, excepto las zonas fuera de servidumbres aeronáuticas, la Zona A no exenta, la Zona C y la Zona D no exenta, será una zona exenta, donde la altura máxima de las construcciones, instalaciones o plantaciones en esta zona **no excederá de 45 metros** sobre el terreno o agua circundante, incluidos todos sus elementos o cualquier añadido sobre las mismas.

Las particularidades dentro de la Zona 1 exenta son para las Zona A no exenta (afectación a los procedimientos de vuelo actualmente publicados en AIP España), para Zona D no exenta y para la Zona C (que incluye las áreas C1, C2 y C3) , donde debido a los mayores márgenes de seguridad requeridos, se exencionan **elementos de hasta 30,00 metros**.

Zona fuera de servidumbres aeronáuticas: En la zona más al norte, habrá un área fuera de las servidumbres aeronáuticas establecidas por el Real Decreto 728/2015, de 24 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Almería, donde no se requiere acuerdo previo favorable para obstáculos <100 metros.

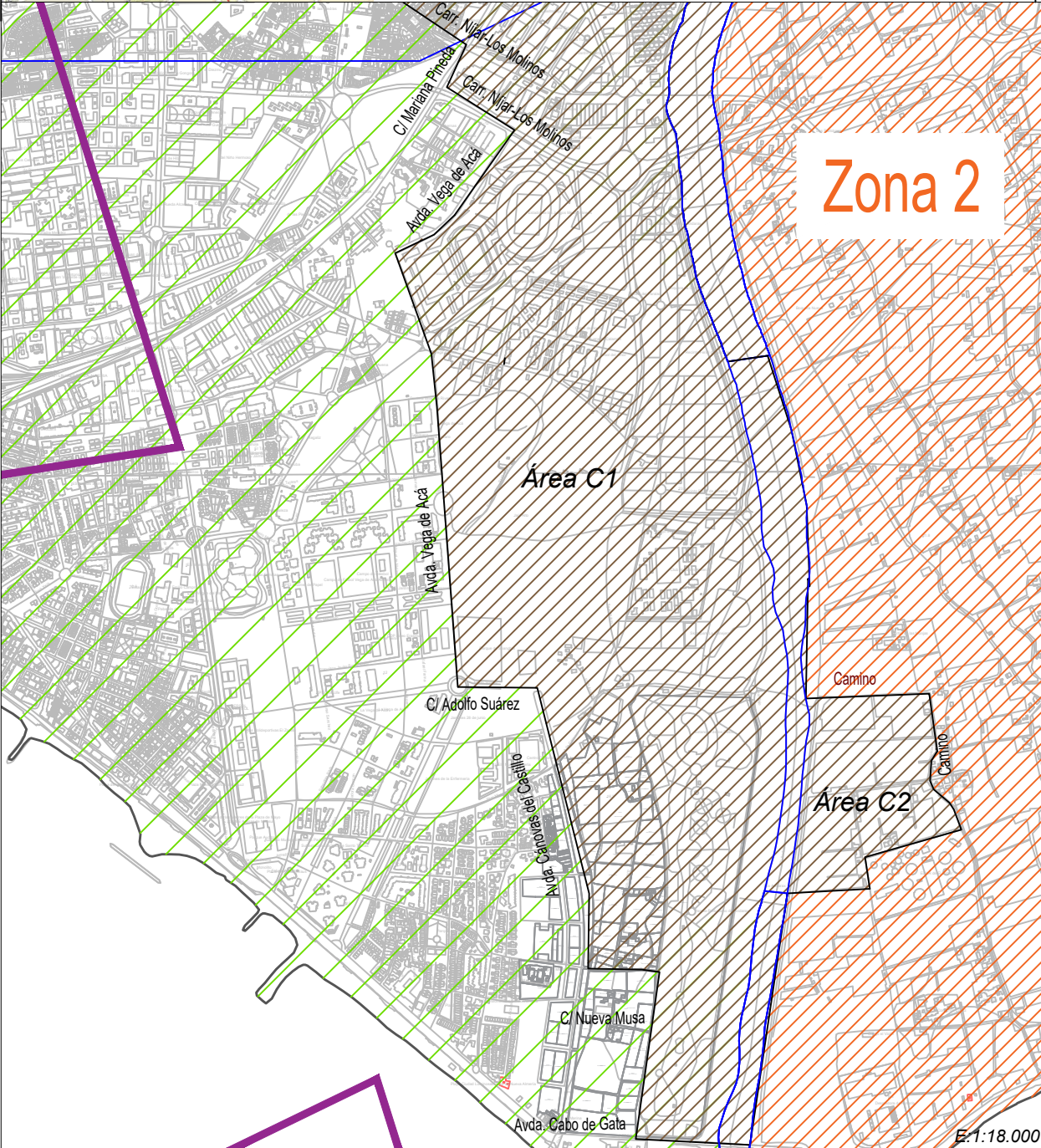
Análisis Pormenorizado Zona C: Áreas C1 y C2

ÁREA C1

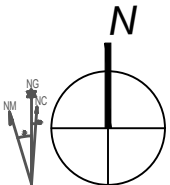
Desde el norte, partiendo de la Carretera de Níjar- Los Molinos descendemos hacia la C/ Mariana Pineda, giramos hacia la izquierda (en sentido de la marcha) hacia la Carr. AL-12 hasta que nos cruzamos con la Avda. de la Vega de Acá que circunvala el Estadio de los Juegos Mediterráneos. Se sigue el trazado de la Avda. de la Vega de Acá hasta su intersección con la C/ Adolfo Suárez para continuar por la Avda. Cánovas del Castillo hasta C/ Nueva Musa para finalmente bajar por el Parque de Andarax hasta encontrarse con la Avda. Cabo de Gata.

ÁREA C2

El área C2 se une con el área C1 incluyendo el cauce del Río Aldarax. La delimitación del área C2 corresponde hacia el norte y este por el camino que va bordeando el polígono 75, trasero a la EDAR "El Bobar" hasta que se encuentra el contorno que va bordeando los invernaderos conforme la imagen adjunta. Hacia el oeste la delimitación viene impuesta por el Camino del Río Andarax.



Datum ETRS89, Proyección UTM Huso 30
Datos para el Punto de Referencia (PR)
Valor estimado de la declinación magnética para el 1 de enero de 2012 $\theta = 1^{\circ} 3' \text{ Oeste}$
La variación anual de la declinación es de $6,8''$ hacia el Este
Convergencia de la cuadrícula $\omega = 0^{\circ} 22' 39,83''$
Factor de escala = 0,99963886



		DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN CIVIL	
PLANO N°	3A/5	AEROPUERTO DE ALMERÍA	
FECHA	DICIEMBRE 2025	PLANO DE DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE EXENCIONES ZONA 1: ZONA OESTE, ZONAS A Y B NO EXENTAS	
ESCALA	1:50.000/1:18.000	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA	